ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

# INFORME DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO

## 1. INFORMACIÓN DEL EVENTO.

**Nombre:** SS 97 Conmemoración PIACHIV- Caminos de Memoria Viva y Proyección del Pueblo Rrom"- Organización Unión Romaní

**Fecha**: 18 de julio de 2026.

**Lugar:** Calle 2 No 68B -12, Recodo de San Felipe I, Salón de Recepciones

**Horario:** 10:00 am- 2:00 pm

**Dependencia que solicita:** OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN

**Población objeto del servicio**: Población de pertenencia etnica gitana.

**Cantidad total de participantes:** 55 personas.

**Medio utilizado para convocar:** la convocatoria la realizo la organización Union Romani ProRrom.

## 2. OBJETIVOS.

**Objetivo principal del evento:**
Realizar la conmemoracion del día del pueblo gitano para fortalecer la memoria histórica, la identidad cultural y la proyección intergeneracional del pueblo Rrom, promoviendo espacios de sanación, transmisión de saberes y visibilización institucional como sujeto colectivo de derechos.

**Objetivos específicos:**
- Visibilizar al pueblo gitano como víctima colectiva del conflicto armado.
- Promover el reconocimiento de sus prácticas culturales como mecanismos de resistencia y sanación.
- Generar un espacio de diálogo intergeneracional en torno a la memoria.
- Fomentar la cohesión social a través de expresiones culturales tradicionales.

**3**. JUSTIFICACIÓN.

La conmemoración del Día del Pueblo Rrom (Gitano) constituye una acción de reparación simbólica, reconocimiento étnico, fortalecimiento cultural y garantía de derechos colectivos, orientada a visibilizar la historia, identidad, memoria y aportes de este pueblo étnico al país, así como a dignificar a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom que han sufrido afectaciones derivadas del conflicto armado y de procesos históricos de discriminación, exclusión y vulneración de derechos

Desde una perspectiva técnica, las acciones conmemorativas se constituyen en mecanismos de reconstrucción de memoria colectiva y fortalecimiento organizativo que contribuyen a la preservación de las manifestaciones culturales, tradiciones, prácticas sociales y conocimientos ancestrales del Pueblo Rrom, favoreciendo la transmisión intergeneracional de su identidad cultural y promoviendo escenarios de diálogo intercultural, reconocimiento social y no discriminación.

Estas acciones permiten, además, generar espacios de encuentro comunitario que fortalecen el tejido social, promueven la participación efectiva de las víctimas y consolidan procesos de visibilización de las afectaciones diferenciadas sufridas por los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado, en concordancia con los enfoques diferenciales y étnicos establecidos por la normativa nacional e internacional.

En ese orden de ideas, el Estado colombiano reconoció formalmente al Pueblo Rrom como grupo étnico mediante el Decreto 2957 de 2010, norma que establece un marco especial de protección para garantizar sus derechos colectivos, identidad cultural, autonomía organizativa y participación. Dicho decreto reconoce que el Pueblo Rrom posee una identidad cultural propia, instituciones sociales y políticas particulares, costumbres, tradiciones y formas organizativas diferenciadas que deben ser protegidas por el Estado colombiano.

En consecuencia, las acciones institucionales dirigidas a fortalecer su cultura, memoria e identidad constituyen mecanismos concretos para materializar las obligaciones de protección especial previstas en dicha normativa.

Por otra parte, la Ley 1448 de 2011 establece que las víctimas tienen derecho a medidas de satisfacción y reparación simbólica orientadas a preservar la memoria histórica, reconocer la dignidad de las víctimas y garantizar la no repetición de los hechos victimizantes.

Asimismo, el enfoque diferencial previsto en la ley reconoce que los grupos étnicos han sufrido impactos particulares derivados del conflicto armado, razón por la cual las medidas de atención, asistencia y reparación deben responder a sus características culturales y organizativas

La conmemoración del Día del Pueblo Rrom se configura como una medida de satisfacción colectiva que contribuye a:

Reconocer públicamente la existencia y aportes del Pueblo Rrom

Visibilizar las afectaciones sufridas por sus integrantes

Fortalecer los procesos de memoria histórica

Promover la dignificación de las víctimas

Generar escenarios de reconocimiento institucional y social

Ahora bien, el Decreto Ley 4634 de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom o Gitano, establece la obligación de adoptar medidas de reparación con enfoque

diferencial y culturalmente adecuado.

Por tanto, las actividades conmemorativas desarrolladas se enmarcan dentro de las medidas de satisfacción y reparación simbólica previstas por el ordenamiento jurídico colombiano. Asi las cosas, La Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en el marco de sus competencias relacionadas con la formulación e implementación de políticas, programas y acciones dirigidas a la atención, participación, memoria, reparación integral y fortalecimiento de las organizaciones de víctimas, tiene la responsabilidad de promover escenarios que contribuyan a la dignificación y reconocimiento de los sujetos de especial protección constitucional.

En ese contexto, apoyar la conmemoración del Día del Pueblo Rrom permitio:

Dar cumplimiento a las obligaciones institucionales derivadas de la Ley 1448 de 2011 y del Decreto Ley 4634 de 2011.

Fortalecer la participación efectiva de las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom.

Garantizar la implementación del enfoque diferencial étnico en las acciones de memoria y reparación

Materializar acciones de reparación simbólica y satisfacción dirigidas a las víctimas de este grupo étnico.

En consecuencia, la conmemoración del Día del Pueblo Rrom (Gitano) constituye una acción legítima, pertinente y necesaria desde los ámbitos constitucional, legal, cultural y de reparación integral, orientada a garantizar el reconocimiento, la dignificación y la preservación de la identidad de este pueblo étnico. Asimismo, el apoyo de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación encuentra sustento en las obligaciones constitucionales y legales relacionadas con la protección de la diversidad étnica, la implementación de medidas de reparación simbólica y la garantía de los derechos de las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria colectiva, la inclusión social y la construcción de una paz con enfoque diferencial y étnico.

**Idoneidad del Intuito Persona:**

Frente a la idoneidad del proponente, resulta pertinente precisar los fundamentos jurídicos mediante los cuales el Estado colombiano ha reconocido el papel de las organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño, ejecución y seguimiento de las medidas dirigidas a garantizar sus derechos colectivos, particularmente aquellos relacionados con la participación efectiva, la memoria histórica, la reparación integral y el fortalecimiento de la identidad cultural de las víctimas del conflicto armado.

En este sentido, el Decreto Distrital 640 de 2025, mediante el cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C., establece en su artículo 100 que dicho protocolo tiene como propósito generar las condiciones necesarias para garantizar la participación efectiva de las víctimas en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de asistencia, atención y reparación integral; reconocer y fortalecer las instancias de participación respetando la diversidad étnica y cultural; promover la incidencia de las organizaciones representativas en la formulación e implementación de las políticas públicas; fortalecer la articulación

entre las entidades y las organizaciones de víctimas; y garantizar el acompañamiento técnico, logístico y presupuestal requerido para el ejercicio efectivo de dicha participación.

En concordancia con este marco normativo, la **ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA – UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA**, representada legalmente por la señora **Lupe María Gómez Ivanoff**, reúne las condiciones de representatividad, legitimidad, experiencia e idoneidad requeridas para liderar la conmemoración del **Día del Pueblo Gitano Víctima del Conflicto Armado**, por tratarse de una actividad cuya naturaleza exige que sea concebida, orientada y desarrollada desde las propias estructuras organizativas del Pueblo Rrom

La organización cuenta con reconocimiento oficial por parte del Ministerio del Interior mediante la **Resolución No. 135 de 2022**, acto administrativo que acredita su existencia legal como organización representativa del Pueblo Rrom de Colombia. Asimismo, participa en los escenarios de interlocución institucional y formando parte de la instancia consultivas del pueblo gitano, lo que evidencia su capacidad para representar los intereses de la comunidad, convocar a sus integrantes y coordinar acciones con las autoridades públicas en asuntos relacionados con la garantía de derechos, la reparación integral y el fortalecimiento de la identidad cultural.

La idoneidad de la Unión Romaní trasciende el cumplimiento de requisitos jurídicos y administrativos. Su principal fortaleza radica en el conocimiento especializado que posee sobre la cosmovisión, los valores culturales, las prácticas tradicionales, la lengua romanés, los protocolos propios, las formas de autoridad y los mecanismos comunitarios de transmisión de la memoria del Pueblo Rrom, elementos que constituyen el eje central de la conmemoración y que no pueden ser reproducidos o sustituidos por un operador externo sin afectar la autenticidad, legitimidad y pertinencia cultural del ejercicio de memoria.

En este sentido, la conmemoración constituye una medida de reparación simbólica y dignificación dirigida a víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom, razón por la cual debe garantizarse que las actividades sean desarrolladas desde un enfoque diferencial étnico y de respeto por la autonomía cultural, conforme a los principios previstos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4634 de 2011. La participación de una organización propia del pueblo gitano una condición que permite materializar los principios de participación efectiva, autodeterminación, interculturalidad y reconocimiento de las autoridades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos.

Asimismo, la organización demostró capacidad técnica, logística y comunitaria para planear, coordinar y ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en la propuesta, garantizando la convocatoria de la comunidad, la articulación con las víctimas, la disposición de sabedores y portadores de tradición, la preparación de la gastronomía tradicional, la producción de los elementos simbólicos y escénicos requeridos y el acompañamiento metodológico durante toda la jornada. Estas capacidades son el resultado de su trayectoria organizativa, del reconocimiento que posee al interior del Pueblo Rrom y de su experiencia en el desarrollo de procesos de fortalecimiento cultural, memoria histórica y participación comunitaria.

En ese orden de ideas y de acuerdo con la propuesta de conmemoracion, el evento contó con la participación de 55 personas aproximadamente y el siguiente orden del día:

1. Bienvenida e instalación del evento. La Organización Union Romani adecuo el espacio de acuerdo con los usos y costumbres del pueblo gitano. Así mismo, una de las sabedoras pertenecientes a esta Kumpania estuvo a cargo de las palabras de apertura, la oración en lengua romanes y explicará el propósito y significado del evento. Por otra parte, el evento conto con un guitarrista y vocalista quien interpretó el himno gitano.

2. Atendimiento gitano: el evento conto con el tradicional chaio el cual fue presentado a manera de refrigerio y atendimiento Gitano o almuerzo tradicional colectivo, basados en la culinaria característica del este pueblo etnico, donde se desarrolló un “compartir” de platos tradicionales como símbolo de respeto, reconciliación y vínculo comunitario. En ese sentido, la organización no solo se encargó de la preparación de los alimentos propios de la población gitana, sino que adicionalmente aportó los insumos necesarios para su elaboración.

3. Recorrido simbólico por estaciones que contemplaron las siguientes temáticas:

El recorrido simbólico por estaciones temáticas se desarrolló como una experiencia participativa, pedagógica y restaurativa, orientada a situar en el centro las memorias, vivencias y procesos de resiliencia de las víctimas del pueblo Rrom, en el marco del conflicto armado y las violencias estructurales.

El ejercicio fue orientado bajo los principios de acción sin daño, participación efectiva, enfoque diferencial étnico y respeto por los tiempos, la palabra y las formas organizativas propias del pueblo Rrom. Cada estación contó con la participación activa de víctimas del pueblo Rrom —sabedores, sabedoras, personas jóvenes y personas mayores—, quienes, de manera voluntaria y acompañada, compartieron relatos, reflexiones y expresiones simbólicas relacionadas con sus experiencias individuales y colectivas.

Como parte de la metodología, se desarrolló un taller participativo de construcción colectiva de memoria, en el cual las personas participantes identificaron y reflexionaron sobre los impactos del conflicto armado en el pueblo Rrom, los procesos de resistencia y las prácticas culturales que han contribuido a la preservación de su identidad y a la reconstrucción del tejido comunitario. El taller incorporó ejercicios de diálogo, reflexión y construcción simbólica, promoviendo el intercambio intergeneracional de saberes, el reconocimiento de las experiencias de las víctimas y el fortalecimiento de la memoria colectiva desde una perspectiva de reparación simbólica y dignificación.

4. La representación artística de la historia del pueblo Rrom, su dolor, resistencia y esperanza **se** desarrolló a través de una puesta en escena que integró la expresión corporal, la música y el arte como mecanismos de construcción de memoria y dignificación de las víctimas del conflicto armado. La presentación incluyó la interpretación de un baile tradicional gitano, incorporando elementos escénicos y simbólicos que representaron las vivencias, afectaciones y procesos de resistencia experimentados por el pueblo Rrom como consecuencia del conflicto armado.

Como cierre de la actividad, la representación artística propició un espacio de reflexión colectiva en el que las personas asistentes reconocieron el valor de las expresiones culturales del pueblo Rrom como instrumentos de preservación de la memoria, transmisión de saberes y reparación simbólica.

De esta manera, la actividad contribuyó al fortalecimiento de la identidad étnica, la dignificación de las víctimas del conflicto armado y la sensibilización de la sociedad frente a las afectaciones históricas sufridas por esta comunidad, promoviendo el respeto por su diversidad cultural y el reconocimiento de sus procesos de resistencia y pervivencia.

**Resultados de la Actividad**

Como resultado de la jornada de conmemoración, se logró consolidar un escenario de participación efectiva, memoria histórica y reparación simbólica construido desde las propias estructuras organizativas del Pueblo Rrom, en concordancia con los principios previstos en la Ley 1448 de 2011 y del Decreto Ley 4634 de 2011. La participación de aproximadamente 55 personas permitió fortalecer los procesos de reconocimiento de las víctimas del Pueblo Rrom, propiciar el diálogo intergeneracional para la transmisión de saberes, visibilizar las afectaciones ocasionadas por el conflicto armado y exaltar las prácticas culturales como mecanismos de resiliencia, resistencia y pervivencia.

Asimismo, el desarrollo integral de las actividades evidenció la capacidad técnica, organizativa y comunitaria de la Unión Romaní de Colombia para liderar procesos de conmemoración con pertinencia cultural, garantizando que la memoria colectiva fuera construida y transmitida desde la cosmovisión, las tradiciones y las formas propias de organización del pueblo gitano. En este sentido, la conmemoración trascendió el carácter ceremonial del evento para constituirse en una acción concreta de dignificación y reparación simbólica, que fortaleció la identidad cultural, promovió el reconocimiento institucional de los derechos de las víctimas del Pueblo Rrom.

**Servidor Responsable de la Actividad:** Beatriz Álvarez, Contratista.

**Plan de Desarrollo**: “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”
**Objetivo** BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN-ESTAR”
**Programa**: "Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar."
**Proyecto de inversión**: 8094 "Fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la implementación del acuerdo de paz, la memoria, y los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C."
**Meta proyecto:**
Impulsar el 100% de actividades tendientes a la reparación integral de las víctimas, que sean competencia del Distrito
**Meta de resultado y/o de gestión:** Desarrollar el 100% de las actividades para la implementación de las medidas de reparación colectiva dentro de las competencias del Distrito

**REGISTRO FOTOGRAFICO:**

**Apertura del espacio:**





Imágenes 1 y 2. Palabras de una de las lideres de la organización e himno gitano.

**Chaio tradicional gitano o refrigerio**





Imágenes 2, 3 y 4. Refrigerios o Chaio gitano.

**Testimonio de sabedora:**



Imagen 5. Testimonio de sabedora contando su historia de vida y recordando la memoria de la Kumpania.

**Recorrido de memoria y taller:**





Imágenes 6, 7 y 8. Recorrido de memoria y taller.





Imágenes 9, 10 y 11: Resultados del recorrido de memoria y el taller.

**Baile tradicional gitano:**





Imágenes 12, 13 y 14. Baile tradicional gitano.

**Almuerzo:**



Imágenes 14 y 15: Almuerzo.

Bogotá D. C., 27 de julio de 2026.

ISABELITA MERCADO PINEDA
Firmado digitalmente por ISABELITA MERCADO PINEDA
Fecha: 2026.08.03 19:22:22 -05'00'

ISABELITA MERCADO PINEDA
Consejera Distrital de Paz Victimas y Reconciliación

GUERRA URREGO HUGO FERNANDO
Firmado digitalmente por GUERRA URREGO HUGO FERNANDO
Fecha: 2026.07.29 08:39:22 -05'00'

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
Director Dirección de Reparación Integral

Proyecto: María Beatriz Alvarez Guerrero- Contratista- DRI. MBA
Revisó: Karen Ximena Daza. Profesional universitaria DRI. *KD*
Revisó: Carolina Rivas R.contratista
Aprobó: Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral.